



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero, 745 - 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°32 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE OCTUBRE 2017, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. FARMACIA COMUNAL
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. SUBVENCIONES
4. MODIFICACION ACUERDO N°467 DEL 2017
5. VARIOS



**ACTA SESION Nº32 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a once días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión Nº32 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandečić, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaría Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal; Claudia Casas Karelovic, Directora (S) de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Ricardo Barria Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Elena Blackwood Chamorro, Directora de Desarrollo Comunitario; Gabriela Oyarzo Sardiña, Directora (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Claudio Carrera Doolan, Administrador Cementerio Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; y Víctor Soto Villegas, de la Dirección de Operaciones.

Se encuentran presentes también, don Luis Almonacid, de la Corporación Municipal de Punta Arenas; la Jefa del Área Salud, doña Rosa Bidart y el funcionario Gabriel Vega.

INASISTENCIA

No asiste la concejala señora Daniella Panicucci Herrera.

PUNTOS DE TABLA:

1. FARMACIA COMUNAL

El señor **Alcalde** y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Radonich Jiménez, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, precisa que el punto obedece a las acciones y propuestas de la farmacia Comunal para el próximo año y para ello cede la palabra a doña Rosa Bidart, encargada del Área Salud de la Corporación Municipal y don Gabriel Vega.

Cedida la palabra, la Sra. Bidart aclara que la venta de medicamentos está destinada solo a las personas que se encuentran inscritas en la farmacia y el funcionamiento de ésta comprende entre las 14:00 a las 18:00 horas, siendo inaugurada el año pasado con cien medicamentos. Actualmente se cuenta con un stock de doscientos cincuenta medicamentos. La dependencia de la farmacia comunal corresponde al área de la educación de la Corporación Municipal, por tanto, el área de salud no tiene mayor injerencia técnica ni administrativa en este tema. Respecto al financiamiento, indica que se inició con \$54.000.000.-, recibiendo dentro de este año un aporte de \$31.000.000.-; sumando un total de \$85.000.000.-. Acerca de las ventas, señala que durante el año 2017 hubo un ingreso de \$27.372.400.-, contando además con un químico farmacéutico, una técnico en enfermería, ambos cumplen media jornada laboral y un administrativo desempeñándose en horario completo; a ello se suman los gastos operacionales que incluyen los suministros básicos, calefacción, etc.

Se refiere a propuestas, indicando que la forma en que fue creada la farmacia comunal no permite tener ningún tipo de ganancia. Sin embargo, al traspasarla a la salud primaria será necesario realizar



una modificación al modo de formación de la farmacia, incluyendo la extensión de horario, en jornada normal, con atención continuada.

Respecto a las ventas de ésta, señala que dependerán del centro de salud para que el beneficio sea no solo para las personas inscritas sino para toda la comunidad. Señala que el fraccionamiento permite realizar compras en grandes cantidades y los costos de los medicamentos son más económicos, cuyo sistema es utilizado en las cadenas de farmacias. Otros sistemas de compra son el asociarse a las farmacias comunales e invertir en grandes volúmenes y la incorporación de la Unidad de Desarrollo Comunitario mediante un informe social otorgado por el área de salud para hacer entrega de medicamentos a las personas que lo requieran. Otra propuesta es agregar beneficios a los adultos mayores, consistentes en pañales y alimentación (Ensure) a menor costo y la propuesta final considera la atención preferencial a pacientes crónicos a través de contacto telefónico con los pacientes, con una atención más personalizada.

El señor **Alcalde** manifiesta su inquietud respecto a los gastos de operación, consultando si estos son mensuales o anuales.

Responde la Sra. Bidart señalando que los \$2.000.000.- que aparecen en el recuadro corresponde a gastos anuales.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** presenta los temas a consultar como ser extensión del horario de atención de la farmacia, ampliación del rubro de otro medicamento y finalmente propone publicitar ante la comunidad la existencia de esta dependencia, a través de los medios locales. En otro orden de cosas, manifiesta su inquietud respecto a la disminución de venta de medicamentos, a pesar del aumento de consultas por parte de la ciudadanía.

Sobre el tema, la Sra. Bidart expresa que no hay un estudio pertinente al tema, por lo que no puede entregar una respuesta precisa, sin embargo, indica que en algunos casos se mantienen precios adecuados para los usuarios, sin desconocer que también existen valores elevados.

Prosigue el **concejal** señor **Germán Flores Mora**, consultando si la venta de medicamentos solo es efectiva si el usuario presenta la respectiva receta médica.

La Encargada del Área de la Salud responde que no necesariamente debe ser así.

El señor **Alcalde** consulta acerca de la cantidad de medicamentos que requiere tener una farmacia.

La Encargada del Área de la Salud indica que deben contar con una cantidad aproximada de mil productos.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** se refiere a la reducción del porcentaje de consultas de usuarios señalando que existe la inquietud por ver varias agrupaciones conformadas por personas afectadas por diferentes patologías como dializados, enfermos crónicos; quienes tienen listados de medicamentos muy costosos, los que pueden ser incluidos en este proyecto si se coordina un trabajo comunitario en conjunto.

Como antecedente señala que durante el año 2017, las farmacias comunales debieran vender catorce mil millones de pesos, de cada veinte farmacias existente en Chile, una farmacia es comunal o popular. Respecto de las propuestas, ratifica lo señalado por la Sra. Rosa Bidart en orden a que la farmacia popular no puede depender del Área de la Salud. En otro aspecto, indica que los recursos que ingresan en la atención primaria no son suficientes debido a que los usuarios no se acercan a los consultorios, por lo que se pierde el per cápita.

El señor **Alcalde** expresa su malestar respecto a la participación de los manifestantes en el interior del edificio consistorial, señalando que el que protesten lo encuentra normal, pero en lo personal no se le ocurriría ir a una asamblea de profesores con un bombo, que debiera existir un mínimo de educación. Solicita lo excusen unos minutos para salir a hablar con los manifestantes.

NOTA: Siendo las 15:34 se suspende la reunión, reanudándose a las 15:37



Sobre el punto, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** manifiesta "conversamos con algunos dirigentes, entendiendo que hay voluntad de parte del concejo de escucharlos, pero no en estas condiciones. Propusimos con el presidente de la comisión el coordinar una reunión de educación entre jueves y viernes, esperando contar con la asistencia del Señor Alcalde, la mayoría de los concejales y algunos de los representantes de los colegios; para así analizar sus planteamientos, siendo una de las principales propuestas el compromiso de garantizar el pago de los sueldos hasta el mes de febrero del próximo año. Por lo anteriormente expuesto, sugiero que fijemos una comisión de educación y así poder escucharlos y a la vez evitar la continuidad de esta movilización".

Al respecto, el señor **Alcalde** indica que las fórmulas son importantes, recordando que el lunes pasado, a las siete y media de la mañana; sostuvieron una reunión con el Colegio de Profesores. Ayer a las ocho de la mañana vino la Secretaría Regional Ministerial de Educación y se ha enviado carta a todos los docentes. Finalmente, plantea "no es correcto hacerse presente, con un bombo y pitos, en un día de asamblea. Es una falta de respeto, este es un concejo municipal que evalúa todos los temas de la ciudad. Yo les manifesté que después de la sesión nos reuniéramos, pero es muy difícil cuando las partes no están dispuestas a dialogar. Los alumnos y los padres están siendo afectados, hemos hecho todos los esfuerzos y continuaremos en ello, la diferencia es que informamos de acuerdo a la realidad que vivimos". Aclara que el Ministerio de Educación no ha solicitado ninguna reunión.

En el mismo entendido, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** señala que es legítimo que los concejales puedan participar de una reunión con ellos. Reitera la sugerencia de fijar una comisión con los funcionarios de la Corporación Municipal.

Prosigue el señor **Alcalde** indicando que siempre está la disposición para ello, solo que no comparte que la movilización la realicen en el interior del edificio, interrumpiendo una sesión de concejo municipal, en la que se están tratando temas de suma relevancia, como "farmacia comunal", la que va en beneficio de los adultos mayores.

Respecto al tema abordado, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** propone que el presidente de la Comisión de Educación determine fijar una reunión de comisión.

El señor **Alcalde** indica que las comisiones son autónomas, por tanto los señores concejales pueden invitar a las instancias que estimen conveniente para gestionar las respectivas reuniones.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama**, retoma el tema respecto a las propuestas, indicando que será necesario analizar la situación laboral de los funcionarios, entendiendo que habrá que mantener la condición contractual de modo que no implique un desmedro en sus condiciones laborales actuales. Se refiere además a químico farmacéutico de la farmacia comunal, quien ha manifestado el deseo de exponer respecto a temas específicos ante el concejo, si lo estiman conveniente. Acerca del Per Cápita, indica que la salud de atención primaria recibe fondos cuando las personas son inscritas en los consultorios y para acceder a los beneficios de la farmacia, los medicamentos deben estar per capitados.

Otro de los temas visualizados por el concejal es el área de los fraccionamientos, indicando que es un procedimiento por el cual se divide o diluye una fórmula farmacéutica para adecuarla a la dosis necesaria de un paciente, es decir, la venta de remedios en las dosis justas requeridas. De acuerdo a investigación pertinente, señala que es importante buscar asociatividad con otras comunas, puesto que en el país existen sesenta y siete farmacias populares que formaron la Asociación Chilena de Farmacias Populares "Achifar", abaratándose los costos al realizar compra de medicamentos en grandes volúmenes. Para ello, sugiere que este municipio se inscriba porque los beneficios son innumerables y solo se requiere de una buena administración. A modo de ejemplo, señala que el alcalde de Puente Alto, Sr. Germán Códina, militante de RN; es uno de los directores de Achifar, quien está gestionando la compra de pañales provenientes de Bélgica. Reconoce que sería muy provechoso formar parte de esta asociación. Hace la salvedad que desde el mes de febrero no se han hecho compras para la farmacia comunal.

En el mismo entendido, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** agradece la exposición preparada por la comisión de salud y encargada del Área, doña Rosa Bidart. A continuación, consulta si la venta de medicamentos se distribuirá en los distintos centros de salud.



En otro término, consulta "respecto al monto municipal entregado para sustento de la farmacia, año 2017, correspondiente a \$85.000.000.-, teniendo un diferencial de \$4.000.000.-, consulta si tiene antecedentes acerca de la recuperación de esto, cómo se proyectará para el financiamiento 2018".

Finalmente, señala que anualmente se ha hecho entrega de una subvención por una cantidad bastante apreciable, a la Unión Comunal de Adultos Mayores, sugiriendo que estos recursos puedan ser derivados a la farmacia.

La Sra. Rosa Bidart responde que de acuerdo a la sala de fraccionamiento no necesitan contar con mayor cantidad de personal, especificando que los adultos mayores tendrán una atención preferencial y en el caso de no poder retirar sus medicamentos, éstos serán enviados a sus domicilios. Las nuevas instalaciones se ubicarán en lugar aledaño al ex Centro de Rehabilitación, el cual próximamente será inaugurado. Asimismo, señala que la dependencia donde se guardaban los medicamentos e insumos no contaba con la autorización sanitaria, por lo que la Corporación Municipal trasladó la bodega que se ubicaba en propiedad del consultorio Thomas Fenton hacia sector Centro de Rehabilitación. Señala además que la asignación que el Concejo aprueba pasa en directo beneficio de los usuarios.

El señor **Alcalde** desea aclarar que los \$31.000.000.- son aporte municipal, añadiendo la venta que asciende alrededor de \$30.000.000.- anualmente; estos recursos son destinados a la compra de medicamentos. Señala que de la totalidad de estos ingresos se produce un gasto de \$30.000.000.- por concepto de gastos operacionales, quedando finalmente un neto de \$30.000.000.- para compra de medicamentos. En consecuencia, la propuesta consiste en que al utilizar las dependencias de la Corporación Municipal junto a los profesionales ya acreditados dentro de la zona de fraccionamiento, no se invertirán \$30.000.000.- en remodelación sino que este presupuesto será destinado a la compra de medicamentos, por tanto, se podrá invertir \$61.000.000.- solo para mayor ingreso de medicamentos en la farmacia comunal y de esa manera, se ampliarán las coberturas para la compra de pañales y el alimento Ensure. Indica además que el 50% de los ingresos se deriva a remuneraciones con horarios menores correspondientes a tres horas diarias. Finalmente, afirma que la farmacia no se cerrará, sino se trasladará a un lugar que tiene autorización sanitaria y se duplicarán los recursos para hacer estas ampliaciones sin perjuicio de las eficiencias vinculadas con la asociatividad que se buscarán con las farmacias y también con otras agrupaciones, debido a que la compra de pañales no solo la realizan los adultos mayores sino también varias entidades de voluntariado.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** consulta respecto al futuro laboral del personal que trabaja en esa dependencia, manifestando su preocupación por ello al generarse este traslado, desconociendo si se les dará continuidad en su jornada laboral o si se producirá la desvinculación.

En segundo término, se refiere a propuesta de este municipio, analizada en comisión de salud consistente en la adquisición de productos lácteos especiales para niños con problemas alérgicos, entendiéndose que también a través de los Cesfam se hace entrega de este alimento de un costo elevadísimo.

El señor **Alcalde** responde que el objetivo de esta propuesta es que con los dineros ingresados se compren medicamentos. Indica "no soy de la idea de duplicar el personal. Podemos tener casi treinta millones de pesos extra, no poniendo un peso nuevo sino que estos dineros vayan en su totalidad a cubrir la compra de mayor volumen de medicamentos y ampliar la cobertura, lo que significaría duplicar el aporte municipal. Hay un químico farmacéutico calificado, es necesario tener un técnico Superior en Enfermería. De los tres funcionarios se deben desvincular a dos, cumpliendo con todas las normas laborales".

Sobre el punto, el **concejal** señor **Germán Flores Mora** expresa su preocupación por el traslado de la farmacia comunal hacia el sector de "Las Naciones", debido a las dificultades que se producirán por la falta de locomoción, especialmente los adultos mayores que serán lo más afectados. Señala "creo que habría un perjuicio hacia quienes son los usuarios de esta farmacia, por lo retirado que quedaría del centro de la ciudad. Esto es un alcance para tener un resguardo para esta materia".

Respecto a la reducción de personal, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** señala que "el desarrollo de algunas situaciones no puede pasar por la cesantía de las personas. Creo que si queremos hacer crecer esta farmacia comunal, las personas serán necesarias. No sé si quienes han



suplido la labor de los funcionarios que anteriormente se desempeñaban en la farmacia, han logrado un trabajo de la misma calidad.”.

Hace mención del término de funciones de la químico farmacéutico, quien se encuentra presente; manifestando que no comparte esta determinación. Indica además “según algunos estudios, hay farmacias comunales que tienen costo cero para los municipios. No se trata de aumentar el trabajo del personal, ya que al fraccionar medicamentos se le anexa una función secundaria, no podemos vestir a un santo para dejar cesante a otro”.

Sobre el punto, el señor **Alcalde** argumenta su decisión señalando “el objetivo de la municipalidad es el bien común, ustedes saben que los recursos municipales son limitados. La Corporación es un buen ejemplo de lo que usted está señalando, pero yo prefiero invertir los \$30.000.000.- en pañales, a los que miles de personas actualmente no pueden acceder. Si tenemos profesionales que nos exigen los espacios, no entiendo la idea de duplicar y la finalidad de la farmacia fue entregar beneficios. Estamos en una situación compleja como municipalidad, estamos transparentando esto sin letra chica, pero si el objetivo de la municipalidad es reducir personal, la ley no nos establece ese giro. Estamos utilizando los dineros de manera transparente para que más personas tengan cobertura sobre insumos importantes como la leche Ensure, pañales. Si tuviera otra fórmula de reunir recursos para ello ya lo habría informado. Esto sigue dependiendo de la Corporación Municipal, por lo que pido coherencia en el discurso. Contamos con los recursos humanos para gestionar el mismo trabajo y este presupuesto sea destinado directamente a los vecinos”.

Interviene la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** indicando “me sorprende que este tema habiéndolo tratado en comisión, la Sra. Bidart y don Gabriel no hayan mencionado la existencia de una reestructuración de personal. No entiendo la duplicidad de cargos, aunque esta municipalidad realiza con gran frecuencia en muchas áreas. Me preocupa que la Químico Farmacéutico no haya podido hacer uso de su feriado legal porque no hay un profesional que la reemplacé, creo que es un tema que podemos analizar”.

Respecto al tema abordado, el señor **Alcalde** señala que una de las propuestas para el mejor funcionamiento de la farmacia es la extensión de horario de 08:00 a 17:00 horas, con los resguardos legales que corresponde, un aumento de recursos para no depender de las ventas y finalmente tener un instrumento de ayuda social para vincularlo con los adultos mayores.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** agradece a la encargada del Área de Salud y a su equipo por la presentación realizada.

En segundo término aclara que las propuestas dadas a conocer tienen la finalidad de ser analizadas y posteriormente se adhiere a la opinión del concejal Flores respecto a los adultos mayores, quienes son los principales usuarios de la farmacia comunal, considerando que puede resultar perjudicial para ellos el traslado de la farmacia. Manifiesta su preocupación por el personal que labora en la bodega de la farmacia, consultando si es legal hacerles cumplir dos funciones distintas porque ello puede afectar la calidad de servicio. Finalmente, consulta si en este año se ha gestionado un análisis financiero acerca de los productos de mayor y menor demanda, readecuación del stock de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

Acerca del punto, la Sra. Rosa Bidart responde “al asumir como administración y ver lo sucedido con la farmacia comunal, solicitamos un informe, el cual hemos estado presentando en estos momentos. En sus inicios se compró mal, producto de ello muchos medicamentos hoy están en stock y actualmente se privilegia lo que genera mayor venta. Hago el alcance que en atención primaria tenemos dos químicos farmacéuticos, una de ellas trabaja en bodega y otra que es itinerante en todos los Cefam, por tanto, el uso de vacaciones de ambas funcionarias no se verá postergado. De acuerdo a estudio realizado tenemos considerado la compra de alimentos para niños con enfermedades raras y alergia alimentaria y a medida que haya mayor financiamiento en atención primaria en el área de la salud, mejor atención tendrán los usuarios. Hemos estado trabajando junto al Servicio de Salud Magallanes logrando tener todos los medicamentos que necesitan nuestros pacientes. Asimismo, hemos podido comprar instrumental, vehículos en licitación y nos preocupamos de los bienes de uso público de manera otorgar beneficios a la mayor cantidad de personas. Lo que el Sr. Alcalde y concejo municipal nos solicitaron fue la elaboración de la propuesta más favorable para nuestros usuarios”.



Respecto al tema, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** consulta si es requisito fundamental para el funcionamiento de una farmacia contar con la presencia de un químico farmacéutico. Asimismo señala "entonces hay cuatro consultorios que funcionan de manera ilegal durante la mañana".

La Sra. Rosa Bidart responde "no porque son botiquines, no tienen resolución de farmacia".

El Sr. **Alcalde** consulta la diferencia que existe entre botiquín y farmacia.

La Sra. Rosa Bidart responde "la farmacia tiene un estándar muy superior y con fraccionamiento también. El botiquín sólo entrega recetas, no puede vender y respecto a una de las químico farmacéutico, indica que ésta recorre los cinco Cesfam para gestionar el control de stock y la otra profesional labora permanentemente en la bodega de la farmacia".

Continúa el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** reiterando que para mejorar la eficacia se requiere aumentar la dotación de personal de la farmacia sin desconocer que en la Corporación Municipal hay cargos que son injustificados y consulta "¿existía un asesor de la Directora de la Salud en administraciones anteriores?".

En respuesta a lo solicitado, la Sra. Rosa Bidart expresa "estaba el asesor odontólogo, Doctor Jiménez; quien formaba parte de la dotación. Al terminar el contrato del Dr. Jiménez ingresó el asesor nuevo. No se ha aumentado la dotación".

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** añade que según informe obtenido, el cargo de Gabriel Vega no está en la dotación, por lo que probablemente se trate de un cargo creado.

La Encargada del Área de la Salud responde que el cargo del Sr. Vega es como asesor, informando que en la actualidad cuentan con alrededor de nueve asesores en los que estaba incluido un asesor odontológico, el cual ha sido ocupado por el profesional kinesiólogo".

Al respecto, el Sr. **Alcalde** expresa "lo que estamos señalando es que vamos contratar un químico farmacéutico en el nuevo lugar y los \$30.000.000.- se agregan a los beneficios de los vecinos".

En el mismo tenor, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** insiste que en una próxima sesión traerá antecedentes de gestiones efectuadas en otros municipios en los cuales las farmacias tienen costo cero, lo que generará una nueva perspectiva en el área comunal.

El señor **Alcalde** somete a consideración por la extensión de la sesión por lapso de treinta minutos.

Acuerdo N°516 con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas

Seguidamente, el señor **Alcalde** reitera que este tema es una propuesta destinada a encontrar los mejores beneficios a otorgar a los usuarios de la comuna, utilizando las mejores herramientas para concretar este proyecto. Además, hace la salvedad que la farmacia comunal funciona solo cuatro horas durante la tarde, sin desconocer que se está buscando el fraccionamiento para obtener mayor ahorro, asociatividad e incorporar los pañales como asimismo el aumento de los alimentos para los niños con enfermedades raras y alergias alimentarias.

En consecuencia, lo que se pretende es invertir los recursos con mayor eficiencia, especialmente con mayor cobertura hacia los vecinos. Señala "si la persona que está en bodega se encuentra con una sobrecarga tomaremos las medidas pertinentes.

Finalmente, agradece a la encargada del Área de la Salud de la Corporación Municipal por su destacada participación en el concejo municipal.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



El Presidente de la Comisión de Finanzas, don Vicente Karelovic Vrandecic presenta el punto señalando que las modificaciones presupuestarias N° 73 y 74 fueron tratadas en comisión y la modificación presupuestaria N°72 quedó sin efecto debido a que se recurrió a una modificación presupuestaria interna readequando recursos que permitan la contratación de determinados servicios.

El Presidente de la Comisión presenta los antecedentes correspondientes a la modificación presupuestaria N°73 y posteriormente el señor Alcalde la somete a votación, quedando constituido de la siguiente manera:

Acuerdo N°517 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°73 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 73			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010215	10.000.-
	TOTAL		10.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010425	10.000.-
	TOTAL		10.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 10.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCÁLDICO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.007 "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES", SUBPROGRAMA 010425 "MODULOS DE EMERGENCIA", PARA RESPONDER SITUACIONES DE EMERGENCIA, COMO SON LOS SINIESTROS Y CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PENDIENTES CON A LO MENOS 3 FAMILIAS.

ANT: CORREO ELECTRONICO DE DIRECCION DE OPERACIONES Y DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE FECHA 29.09.2017.

ANT.: 4433

El Presidente de la Comisión presenta los antecedentes correspondientes a la modificación presupuestaria N°74

El **concejal** señor **José Aguilante Mancilla** reitera la solicitud presentada hace varios meses respecto al sistema empleado por la Unidad de Recursos Humanos acerca de las horas extraordinarias, cuyo informe debe incluir método de justificación y verificación para hacer efectivos estos pagos. Insiste en aplicar las medidas arbitrarias para obtener este informe.

Sobre el tema, el señor **Alcalde** añade que durante este año se ha generado una reducción cercana al 20% de horas extraordinarias a la fecha en relación a la municipalidad. Desde enero a septiembre del año 2016 se cancelaron \$288.000.000.- correspondiente a horas extraordinarias y entre enero y septiembre del 2017 se redujo a \$240.000.000.-

Acogidas las observaciones, el señor Alcalde somete a votación la modificación presupuestaria N°74, conformándose de la siguiente manera:

Acuerdo N°518 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°74 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 74			
DISMINUCION DE GASTOS			



Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	1.000.-
22.06	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	0101	2.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0101	500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	1.000.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	0101	500.-
	TOTAL		5.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0101	5.000.-
	TOTAL		5.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 5.000.-Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.02.004.005 "TRABAJOS EXTRAORDINARIOS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL A CONTRATA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

ANT.: CORREO DE SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE FECHA 13/09/2017 Y CORREO ELECTRONICO DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 15.09.2017.

ANT.: 4434

3. SUBVENCIONES

El señor **Alcalde** presenta las excusas pertinentes de la Presidenta de la Comisión Social por su ausencia de la sesión de concejo, dando cuenta de la reunión de comisión efectuada el día seis de octubre. Conforme a lo señalado, individualizadas las organizaciones a beneficiar, los montos y correspondientes destinos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°519 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB GRD MAGALLANES, RUT: 65.023.283-6, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a gastos asociados a la realización de la V Copa de la Amistad, de gimnasia rítmica, entre ellos, pago jueces, arriendo gimnasio, trofeos, diplomas, pendón, polorones, amplificación, galvanos, afiches, poleras y mailas.

ANT.: 4017-4346

Acuerdo N°520 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE PENSIONADOS Y MONTEPIADOS UNAP MAGALLANES, RUT: 65.073.124-7, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados al pago de arriendo de bus para traslado a la ciudad de Ushuaia, Argentina.

ANT.: 4018-4346

Acuerdo N°521 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE ADULTOS MAYORES SANTA ANA, RUT: 65.009.066-7, por un monto de \$900.000.-** (Novecientos mil pesos), para ser destinados a gastos de alimentación, alojamiento y/o traslado, para viaje recreativo a La Serena y alrededores.

ANT.: 4093-4346

Acuerdo N°522 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al BALLET FOLKLÓRICO DE PUNTA ARENAS, RUT: 65.100.491-8, por un monto de \$960.000.-** (Novecientos sesenta mil pesos), para ser destinados al pago de pasajes nacionales para la participación en festival internacional de folklore en Brasil.

ANT.: 4133-4346



Acuerdo N°523 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL RAMA DE AJEDREZ, RUT: 65.789.690-k, por un monto de \$450.000.-** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), para ser destinados al pago de pasajes nacionales y/o internacionales para la participación de jugadores en torneo panamericano que se realizará en Ecuador.
ANT.: 4134-4346

Acuerdo N°524 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN CULTURAS AL VIENTO, RUT: 73.502.800-6, por un monto de \$666.589.-** (Seiscientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos), para ser destinados a la compra de bastidores, acrílico y óleos.
ANT.: 4151-4346

Acuerdo N°525 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOL DE AMÉRICA, RUT: 65.026.417-7, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para ser destinados al pago de inscripción y de terna arbitral para campeonato de fútbol Liga Popular, y gastos de celebración de aniversario institucional.
ANT.: 4016-4461

Acuerdo N°526 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE, RUT: 65.118.948-9, por un monto de \$608.000.-** (Seiscientos ocho mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes terrestres para asistir a campeonato patagónico de Fútbol infantil en Río Grande, Argentina.
ANT.: 4300-4461

Acuerdo N°527 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE JUDO PUDETO, RUT: 65.653.513-8, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de pasajes aéreos para asistir a final de disciplina de judo en Santiago.
ANT.: 4321-4461

Acuerdo N°528 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CENTRO DE MADRES SAN MIGUEL, RUT: 65.577.410-6, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de materiales para realizar taller de tejido y taller de decoupage.
ANT.: 4347-4461

Acuerdo N°529 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, RUT: 71.133.700-8, por un monto de \$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos), para ser destinados al pago de alojamiento para jugadoras de Fútbol que asistirán a nacional universitario en Temuco.
ANT.: 4038-4149-4477

Acuerdo N°530 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, RUT: 70.377.400-8, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a la adquisición de drogas oncológicas especializadas para tratamiento de cáncer, para pacientes de Punta Arenas.
ANT.: 717



4. MODIFICACION ACUERDO N°467 DEL 2017

El señor **Alcalde** presenta el punto indicando que el Acuerdo N°467 de fecha 13 de septiembre del 2017 fue modificado en la ordenanza Local de Derechos dando lectura a la exención del pago de estacionamiento destinado a personas con discapacidad.

En síntesis, señala que muchas personas tenían acceso a un espacio de estacionamiento que estaba prohibido por la ley, por tal razón, es necesario eliminar la primera votación para dar paso a la siguiente.

Sobre el entendido, la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** manifiesta su preocupación al no tener claridad al respecto y consulta si se debe eliminar la letra K e incorporar la letra J. Señala "Lo que estamos haciendo acá es suprimir ítem que señala que ningún otro vehículo que no tenga otra credencial se puede estacionar en el espacio destinado a discapacitados". Aclara además que ha recibido una serie de consultas, entre ellos de la directora de Senadis, quien no tiene mayores antecedentes acerca de esta modificación, por lo que solicita que el Director de Tránsito pueda aclarar el tema.

Responde el señor **Alcalde** "con mucha cordialidad solicito a la Directora de Senadis que hable con el Alcalde".

Cedida la palabra al Director de Tránsito, señala "El error se generó de quien suscribe y ante el error la obligación mía es plantearlo para su respectiva modificación para que se puedan estacionar los vehículos que transportan solo a pasajeros discapacitados. Hay que suprimir la oración o frase contenidos en la letra I, quedando liberación absoluta para no dar posibilidad a que ningún otro vehículo se aparque y si alguno se estaciona se cursa la infracción".

Acogidas las observaciones expuestas, el señor **Alcalde** procede a someter a votación al concejo por eliminación del párrafo Letra J, en los términos señalados conforme al siguiente detalle:

Acuerdo N°531 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°467 adoptado en Sesión N°29 Ordinaria de 13 de septiembre de 2017**, mediante el cual se modificó la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por servicios, concesiones, permisos y otros, de la comuna de Punta Arenas", **en el sentido de suprimir la última oración del Artículo 3°, numeral 34 "Otros Tránsito", letra j)**, conforme a los términos indicados:

DONDE DICE:	j) Estacionamiento destinado al uso de persona con discapacidad, que exhiba de manera visible desde el interior del vehículo y en el parabrisas delantero, la credencial de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación. <u>Vehículos que se estacionen en dichos espacios sin la credencial antes indicada, estarán afectos a cobro de derecho indicado en la letra f).</u>
DEBE DECIR:	j) Estacionamiento destinado al uso de persona con discapacidad, que exhiba de manera visible desde el interior del vehículo y en el parabrisas delantero, la credencial de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANT.: 3969

5. VARIOS

El señor **Alcalde** se refiere a artículo publicado en los medios de prensa respecto a proyecto proveniente de la Gobernación Provincial destinado a la incorporación de veinte cámaras de vigilancia, reponiéndose dieciséis cámaras en el sector céntrico y las cuatro restantes serán ubicadas en distintos sectores de la ciudad.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

El apoyo solicitado al municipio consiste en que la mantención de las cámaras estará a cargo de personal municipal. El día de mañana jueves 12 se reunirá con la Gobernadora, en dependencias de la alcaldía para abordar el tema de la seguridad para tener una ciudad más confiable dentro del margen de la prevención.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** se refiere a cierre de calle Gobernador Carlos Bories toda vez que se realizan eventos en el sector céntrico, entre las 11:00 y las 13:00 horas. Indica que la autorización del cierre de calle corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte pero considera que debiera haber una normativa vigente por parte del municipio para evitar las dificultades que ocasionan estas determinaciones. Solicita por intermedio del Alcalde, que el Director de Tránsito pueda explicar este tema.

En segundo término, se refiere a curso de lenguaje de señas, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de concejo municipal en el que los señores concejales manifestaron sus deseos de participar y aún dicho proyecto no se ha llevado a cabo.

Sobre el punto, el Director de Tránsito responde que la autoridad facultada para otorgar el permiso respectivo es el Seremi de Transporte y en el único caso que como Dirección de Tránsito puede emitir opinión es cuando se trata de obras como en la calle Lautaro Navarro. Respecto a otro tipo de actividades, señala que no existe ninguna disposición legal que obligue al Seremi de Transporte a pedir autorización al municipio. Sugiere al Alcalde conversar con la autoridad pertinente para convenir en buscar una calle alternativa de manera que no genere tanto impacto.

En el mismo contexto, el señor **Alcalde** añade que a través de un oficio se solicite informar con antelación para colaborar como municipio con planificación de viajes a futuro.

Prosigue el Director de Tránsito, indicando que hay una disposición en la Ley de Tránsito que faculta a Carabineros para adoptar medidas de cierres de tránsito o estacionamiento en el momento que ellos dispongan.

Respecto al curso de lenguaje de señas, el señor **Alcalde** propone que se lleve a cabo a fines de este año para que todos puedan participar.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** hace mención la falta de estacionamiento para discapacitados en sector Avenida Bulnes, frente al Cementerio Municipal, a lo cual el señor Alcalde solicita a don Sergio Oyarzo pueda gestionar lo planteado por el edil antes del 01 de noviembre.

Continúa el **concejal** **Arturo Díaz Valderrama** refiriéndose a excesiva cantidad de bancas ubicadas en Avenida España e indica "se podrían sacar algunas bancas de este sector y reubicarlas en parte final de La Costanera (curva), porque muchos adultos mayores deambulan por ese lugar.

En el mismo tenor, señala que el sector de Martínez de Aldunate sería ideal para instalar algunas bancas y finalmente, en el interior del Hospital Clínico debido a que hay un paradero de microbuses que no tienen asientos y al mediodía se pueden ver muchos adultos mayores de pie esperando locomoción.

El señor **Alcalde** solicita al Director de Obras Municipales pueda responder al respecto.

Cedida la palabra, el Sr. Alex Saldívia señala "son proyectos hechos con fondos del Gobierno Regional, por lo que no forman parte del patrimonio municipal. Solo se puede solicitar el traspaso de este bien material al municipio y de esta manera disponer de ello. Posterior a esto, se podría retirar algunas bancas y trasladarlas al lugar donde se requiera sin desconocer que tiene un costo asociado, por lo que debería apoyarse en un buen proyecto".

El señor **Alcalde** manifiesta que existen muchos lugares en la comuna donde se encuentran máquinas de ejercicios sin ser utilizadas, por lo que sugiere gestionar traslado. A modo de ejemplo señala la maquinaria ubicada en sectores como ex Cofrima, en Avenida España; Avenida Frei con Independencia, entre otros, no son empleadas y sin embargo el Gobierno Regional no permite el traslado. Solicita a los Directores del Área Jurídica y Obras Municipales que puedan realizar las investigaciones pertinentes al traslado de las bancas.



Sobre el punto, el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** se refiere a sesión extraordinaria N°16, en la que se determinó traspasar \$2.500.000.- correspondiente a viáticos de concejales destinadas a cancelar sueldos impagos a los profesores de la Corporación Municipal e indica "fue primera vez que para subsanar el déficit que atraviesa la Corporación se toca dineros que financian a esta mesa".

Sobre el particular, señala que hay otras medidas que se pueden tomar indicando que la primera de ellas consiste en desvincularse de algunas asociaciones y para ello propone una reunión de trabajo para analizar el tema. A título personal manifiesta que me he dedicado a investigar algunas de estas cosas y hay algunas cosas que más que asociaciones son agencias de empleos que pagan sueldos millonarios a alcaldes y concejales que no fueron electos en sus respectivas oportunidades.

Interviene el señor Alcalde para extender la sesión por treinta minutos por segunda oportunidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°532 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Prosigue con su intervención el concejal Díaz señalando que a modo de ejemplo, en la Asociación Chilena de Municipalidades hay una persona que es locutor y trabaja como asesor del área de educación en esta institución y gana \$2.400.000.-, además, hay un Técnico Audiovisual que trabaja como experto en Relaciones Exteriores de la Asociación Chilena, con un sueldo de \$2.900.000.-. Nosotros estamos pagando su sueldo".

Otra de las mociones expuestas es limitar por reglamento los viajes de alcalde y concejales. Durante el año 2014 y 2015, el municipio desembolsó \$80.000.000.- y el año 2017 se ha gastado \$6.443.340. Considera de gran utilidad asumir este compromiso y fijar como meta diez millones de pesos anuales, con lo que obtendría un ahorro de ciento veinte millones de pesos en cuatro años.

Tercera propuesta: Rendición de viáticos y devolución de dineros sobrantes en los concejales. Sobre el tema reconoce que los viáticos son demasiados altos y señala "no pido que pongamos de nuestro bolsillo cuando vamos a algún lugar en representación del municipio o capacitación, pero sí es necesario que el dinero sobrante se reintegre".

Cuarta propuesta: Suprimir los gastos en telefonía celular institucional. Según evaluaciones el gasto mensual aproximado corresponde a \$30.000.- por persona, lo que significaría un ahorro de \$11.520.000 en cuatro años. Señala "creo que los que estamos en esta mesa tenemos un sueldo que nos permite pagar un plan de telefonía celular como todos

Quinta propuesta: Devolución de bono por asistencia. Considera que es impresentable recibir un bono anual que se cancela en el mes de enero solo por asistir a las sesiones de concejo municipal. El gasto anual alcanza a \$2.245.728, lográndose un ahorro de \$ 8.982.912.-

En consecuencia, según plan de ajustes presupuestarios que contemplen hasta la desvinculación de la Asociación Chilena de Municipalidades, se alcanzaría un ahorro total de \$178.120.000.-

Reitera que en sesiones pasadas planteó algo muy similar y solicita analizar este tema como concejo municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** señala "Creo que los municipios debemos ser respetuosos de compromisos asumidos y no estar exentos de que los reevaluemos en el caso de gastos excesivos, pero yo no soy de los que cree que los municipios somos islas donde tenemos que generar un sistema que nos aparte de la posibilidad de avanzar en temas importantes.

En los últimos años ha habido alcaldes y concejales que han hecho mal uso de estos cometidos funcionarios, pero también es cierto que la gran mayoría ha desarrollado proyectos interesantes. Los instrumentos mínimos se hacen necesarios para desarrollar el trabajo porque redundan en la entrega



de un servicio bueno a la comunidad. Me parece importante que lo debatamos ya que podemos llegar a un consenso que permita modificar esta situación”.

Respecto a la llegada de los representantes del Colegio Regional y Comunal de Profesores, reitera el llamado a reunirse con ellos y analizar la reivindicación de los funcionarios municipales, quienes se han movilizadopor veinticuatro horas por no contar con los mismos beneficios otorgados a personal de empresas privadas.

Cabe recordar que desde el año 2014 se está negociando con la Ley de incentivo al retiro para personas que se encuentran en edad de jubilar a fin de que se puedan retirar de manera digna. En definitiva, lo que actualmente se plantea es llevar un eventual paro de actividades a nivel nacional.

Finalmente, solicita respuesta respecto a proyectos Plaza Centenario, Parque de Bike, debido a reunión sostenida con jóvenes que practican este deporte, quienes le señalaron que el proyecto fue mal elaborado. De igual manera, señala que estos jóvenes solicitaron movilización para traslado de maquinaria que fue donada por este municipio, encontrándose ubicada detrás del gimnasio de la Confederación Deportiva.

El Director de Obras Municipales indica que posterior a reunión sostenida con los jóvenes del Parque de Skate recibieron dos propuestas, siendo una de ellas el aumento de obras por un monto de \$16.000.000.-, el que fue enviado a planificación para que pueda ser incorporado a los proyectos FRIL 2017 con un suplemento en ese contexto. Añade además que el proyecto estaba en proceso de licitación.

El señor **Alcalde** consulta cual será el tiempo estimado para la ejecución de este proyecto.

En el mismo entendido, el Director de Obras Municipales señala “el contrato está en funcionamiento y se solicitará un suplemento para continuar con las demás obras que involucran el proyecto presentado por los jóvenes deportistas”.

El **concejal** señor **Vicente Karelavic Vrandecic** expresa “señor Alcalde, usted aún no presenta a este concejo el Plan de Seguridad Pública y ya cuatro concejales han anunciado el voto en contra de su proyecto. Repentinamente les brotó el cariño por Carabineros e Investigaciones, ya que consideran que ellos son los únicos encargados de prevenir y combatir la delincuencia. Los jefes locales de estos servicios aprueban esta iniciativa que hará de Punta Arenas una comuna más segura, previniendo los delitos de mayor relevancia e incidencia en las áreas más vulnerables de la ciudad. Rechazo categóricamente el hecho de obstruir su labor como alcalde que ha sido reconocida mayoritariamente por la comunidad puntarenense. Apelo al buen criterio que debe imperar en este concejo e invito a los concejales que informaron en un medio local su rechazo, a que reconsideren su decisión. Ojalá impere la cordura y se pueda completar el apoyo a los policías que en ningún caso interferirá en su actuar y que contribuirá eficazmente a la prevención del delito que aumenta considerablemente en nuestra otrora ciudad pacífica”.

Al respecto, el señor **Alcalde** aclara “estamos trabajando en el Consejo Comunal de Seguridad conforme a la Ley 20.925 desde hace bastante tiempo para presentar a este concejo el Plan Comunal de Seguridad que está en línea con el Plan Regional de Seguridad”

Acerca del plan de patrullaje preventivo, indica que se ha dado continuidad conforme al procedimiento que el Ministerio del Interior establece asegurando que actualmente el convenio está firmado, técnicamente validado, esperando que el Subsecretario lo firme y a su retorno a Punta Arenas será sometido a votación del concejo municipal.

Agrega dirigiéndose al concejal Karelavic, “comparto sus palabras esperando que se evalúe esto porque respecto a la delincuencia se requieren muchas soluciones de tipo preventivo sumado a la instalación de alarmas”. Finalmente, informa que se han instalado quinientos ochenta alarmas en el sector sur de la ciudad, iluminación de tres calles, retiro de chatarras. Reitera que este proyecto fue enviado en septiembre y solo se espera la firma del Subsecretario del Interior para culminar con la votación del concejo.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** se refiere a invitación de la Asociación de Municipalidades Ciudades Puerto y Borde Costero con la finalidad de informarse acerca de los



concejales que participarán en este evento. Indica "Expreso mi repudio absoluto respecto a esta convocatoria porque no es posible que nosotros siendo ciudad sede de este seminario se nos cobre por inscripción a cada uno de los concejales \$120.000.- cubriendo el lugar de realización, los equipos de amplificación y reproducción y materiales para cada participante y coffee break según programa, por tanto, yo no voy a participar de esta invitación y manifiesto mi repudio absoluto porque es imposible que esta asociación haga un seminario tan importante como este en nuestra ciudad de Punta Arenas, donde nosotros somos sede y más encima, a nosotros nos cobren este valor de inscripción. Además, pagamos una cuota anual que sobrepasa los treinta millones de pesos"

Sobre el particular, el señor **Alcalde** manifiesta "tomo sus palabras y solicito un acuerdo para expresar nuestro rechazo y molestia. Hemos otorgado todas las facilidades que nos han pedido en el área logística, siempre se ha entendido que para la municipalidad local se compensa la colaboración entregada".

Acerca del tema abordado, la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** agradece el apoyo del Alcalde y a la vez consulta si existe interés por parte de alguno de sus pares por participar de esta iniciativa.

El señor **Alcalde** realiza la consulta pertinente, ante la cual ningún edil desea participar de dicho seminario. Señala que hay una carta que destaca la colaboración de los funcionarios municipales para prestar servicio de apoyo logístico para la ejecución de actividades programadas para este y sin embargo, la actitud por parte de los gestores de esta entidad produjo cierto impacto en este municipio.

Acogidas las observaciones, el Alcalde somete a votación por oficiar a la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero quedando sancionada como se indica a continuación:

Acuerdo N°533 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba oficiar a la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile con el objeto de manifestar la molestia y rechazo al cobro de inscripción considerado para los concejales de esta comuna que participen en el Seminario de Capacitación organizado por la institución, que se realizará los días 16 y 17 de octubre de 2017, toda vez que la ciudad de Punta Arenas será sede de la actividad y que adicionalmente se han dado las facilidades logísticas para la realización del evento.**

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** felicita a la Agrupación Amigos de la Cueca, por el excelente Campeonato Nacional de Cueca Juvenil realizado en esta ciudad y los motiva a continuar participando en este proyecto tan brillante.

Sobre el tema abordado por el concejal Flores, el señor **Alcalde** indica que esta agrupación tiene una trayectoria muy reconocida proponiendo enviar una congratulación como concejo municipal. Posteriormente, somete a votación constituyéndose de la siguiente manera:

Acuerdo N°534 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba enviar un saludo de felicitaciones a la Agrupación Amigos de la Cueca, dirigentes, colaboradores y organizadores, por el exitoso Campeonato Nacional Juvenil de Cueca e Intercambio Cultural, versión 21 que recientemente se llevó a efecto en nuestra ciudad y que congregó a un importante número de participantes.**

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** comparte las felicitaciones pero a la vez expresa que en la primera jornada realizada en el Liceo María Behety, los organizadores le hicieron presente su molestia porque consideran que este año hubo un cobro excesivo por el arrendamiento del gimnasio de un establecimiento de la Corporación Municipal.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Responde el señor **Alcalde** "la Corporación Municipal realizó el contacto inmediato con la directora del establecimiento y se mantuvo el precio del año pasado, es decir, de un millón cuatrocientos mil pesos - se bajó a setecientos mil". Hace un llamado a los vecinos que deseen utilizar los establecimientos educacionales, indicando que deben acercarse a las dependencias de la Corporación Municipal y no a los colegios.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:28 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Magna Veloso
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE DAVID RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS